



Triente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTAY TRES.

amplias facultades este Ayuntamiento esperando de D^{no} Señor Señora reserva en su poder toda la Plata, y que no ac- tigue quanto lleva entendido; Conservando el Mayor do- mo los demas efectos restantes para responder de ellos.

Le certifica q^{ue} El Señor Don Tomas de Jimilla Rex, en suerra de loarto de comto de la Comision q^{ue} le confirió esta Ciudad en Cavildo e vixion de Palio, veinte y siete del proximo Abril, sobre la composicion del Palio, presento vna certificacion dada y firmada por Don Juan Rollan y Felixino Houilan, Maestros de Condonero, en que expresan que el fleco de un douno, ha de mexerido por dos partes, La vna por lo que ha venido, y la otra por haberle contado todas las cosas antes q^{ue} venia de Cantalina, y parte de los torralillos; de modo que calculada la primera perdida es vna tercera parte de su valor, y de la segunda los pares q^{ue} se puede muy bien regular otra tercera; La Ciudad en su interese, y lo expuesto por dho Cav. no Comisario = Acordo q^{ue} continuando en su encargo por providencia requeme el